

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 848 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 26 NOV. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 2483-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 14 de noviembre del 2024; el Informe N° 121-2024-GRJ-SGSLO/APT del 11 de noviembre del 2024; el Memorando N° 6819-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 07 de noviembre del 2024; el Informe Técnico N° 1277-2024/GRJ/GRI/SGO del 28 de octubre del 2024; el Carta N° 97-2024-MAL-RO, del 24 de octubre del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 046-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30 de enero del 2024, mediante la cual se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2597982, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, con un presupuesto total de S/ 23,928,688.13, con precios de diciembre del 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 173-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25 de marzo del 2024, mediante la cual se aprueba el cambio de modalidad del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2597982, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, por la modalidad de ejecución Administración Directa, con un presupuesto total al mes diciembre del 2023 de S/ 21,879,899.70 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 386-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 13 de junio del 2024 mediante la cual se aprueba el analítico de obra N° 01: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL



INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2597982, con un presupuesto de S/. 1,000,000.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 452-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 04 de julio del 2024, se aprueba el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 02 del proyecto: PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” - CUI N° 2597982;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 535-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 09 de agosto del 2024; la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el presupuesto analítico N° 02 por segunda asignación presupuestal de la obra: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” - CUI N° 2597982.

Que, mediante Carta N° 97-2024-MAL-RO, de fecha 24 de octubre del 2024, el Residente de Obra emite el INFORME TECNICO N° 38-2024-MAL-RO, solicitando la aprobación de la modificación N° 01 de presupuesto de analítico N° 02 de obra: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” - CUI N° 2597982, vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 1277-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha de recepción 09 de noviembre del 2024, la Sub Gerente de Obras, concluye que teniendo en cuenta la justificación del Residente de Obra, solicita la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 02, vía acto resolutivo del saldo de obra del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” - CUI N° 2597982;

Que, mediante Memorando N° 6819-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de noviembre del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en su condición, de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe para su evaluación y pronunciamiento al Inspector de obra, Ing. Augusto Paredes Taípe;

Que, mediante Informe N° 121-2024-GRJ/GRI/SGSLO-APT, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Ing. Augusto Paredes Taípe, Inspector de Obra, emite la evaluación y otorga la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 02 de la obra, vía acto resolutivo del saldo de obra del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” - CUI N° 2597982, precisando:

(...)

4. CONCLUSIONES:

En tal sentido esta inspección hizo la evaluación conforme al informe del residente para continuar con el trámite administrativo y se considera CONFORME la solicitud de APROBACION DE LA MODIFICACION

N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°02, el cual tendrá aspectos de gran consideración las cuales son requeridas para la correcta culminación de obra; tal como se detalla a continuación:

RESUMEN GENERAL DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02														
OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"														
G.	SUB EG	EG	Especificación de ítem	PRESUPUESTO ANALITICO N° 01			MODIFICACION N° 01 DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02					PRESUPUESTO TOTAL		
				PRIMERA ASIGNACION PRESUPUESTAL NOTA N° 1175			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS DIRECTO	GASTOS GENERALES		GASTOS SUPERVISION	GESTION DE PROYECTOS
COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GESTION DE PROYECTOS						CONTROL CONJUNTO		
			GASTOS PRESUPUESTARIOS											
2	4		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
2	4	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA											
2	4	2	OTRAS ESTRUCTURAS											
2	4	2	INFRAESTRUCTURA VIAL											
2	4	2	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	100,059.00			2,448,365.05				2,548,424.05	
2	4	2	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	422,614.00	24,417.00		10,659,405.10	49,470.00			11,146,306.10	
2	4	2	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	86,900.00	269,600.00	99,800.00	5,024,373.23	852,430.60	592,611.84	321,826.24	429,017.64	7,606,559.55
2	4	2	2	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS ELECTRICOS		4,600.00		25,000.00	6,500.00			36,100.00	
2	4	2	2	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS PARA OFICINA		19,400.00		0.00	7,000.00			20,400.00	
2	4	2	2	99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS	48,600.00			207,300.00				256,500.00	
SUB TOTAL					658,183.00	311,017.00	39,900.00	16,356,043.38	915,400.60	622,611.84	321,826.24	429,017.64	21,614,839.70	
					1,000,000.00				20,614,639.70				21,614,839.70	

Así mismo por lo expuesto entre líneas arriba y habiendo evaluado las causas que originaron dicha solicitud, referente a la MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°02 en la presente solicitud, mediante el INFORME TECNICO N°38-2024-MAL -RO, con fecha 23 de octubre del 2024 referente a la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", se requiere y sugiere que la presente CONFORMIDAD continúe con el trámite respectivo (según el marco de la directiva N° 005 - 2009 - GR - JUNIN, toda vez que es fundamental que se dé la APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO para poder ejercer las acciones administrativas como también técnicas en el presente proyecto en mención y así no tener dificultades técnicas para la correcta culminación en obra

(...).

Que, mediante Informe Técnico N° 2483-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha de recepción 14 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, determina que es procedente la solicitud de aprobación de la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 02 y se formalice vía acto resolutive, del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2597982.

Que, la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2597982 se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;



Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico Principal del saldo de obra del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2597982;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 02, para el expediente técnico principal del Saldo de Obra del proyecto. “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2597982, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 02													
OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"													
N° MONICO		: 724											
FTE. FINANCIAM.		: RECURSOS DETERMINADOS											
AÑO		: 2024											
FUNCION		: 6 TRANSPORTE											
PROGRAMA		: 006 TRANSPORTE URBANO											
SUB-PROGRAMA		: 074 VIAS URBANAS											
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS											
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA											
CL.	SUB	ES	Especificación del ítem	PRESUPUESTO ANALITICO N° 01:			MODIFICACION N° 01 DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02					PRESUPUESTO TOTAL	
				PRIMERA ASIGNACION PRESUPUESTAL									
				NOTA N° 1175									
			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GESTION DE PROYECTOS	CONTROL CONCURRENTE			
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS										
2	2		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
2	2	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA										
2	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS										
2	2	3	INFRAESTRUCTURA VIAL										
2	2	3	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	100,069.00		2,448,365.05				2,548,434.05		
2	2	3	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	422,614.00	24,417.00	10,650,495.10	43,470.00			11,146,906.10		
2	2	3	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	86,300.00	268,600.00	30,800.00	5,024,373.23	352,430.50	592,611.84	321,826.24	429,017.64	7,606,553.55
2	2	3	7	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS ELECTRICOS		4,600.00		25,900.00	6,500.00				36,100.00
2	2	3	8	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS PARA OFICINA		13,400.00		0.00	7,000.00				20,400.00
2	2	3	9	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS	49,600.00			207,300.00					256,900.00
SUB TOTAL				658,183.00	319,017.00	30,000.00	18,336,843.38	915,430.60	592,611.84	321,826.24	429,017.64	21,614,839.70	
				1,000,000.00					20,614,839.70		21,614,839.70		

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Marco Antonio Arteaga Landa, con CIP N° 127238; Inspector de Obra: Augusto Paredes Taipe, con CIP: 222409, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

26 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL